



Juanacatlán, Jalisco; a 09 de mayo de 2022.
AJ-SG-PA-029/2022

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 06 de mayo de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 09 de mayo de 2022, asignándole el punto número 03 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I, 35° y 40° fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 4° fracción IV de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO”

C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.



RECIBIDO
13 MAY 2022
PRESIDENCIA MUNICIPAL